



## **SVS da a conocer documento que determina los principios básicos de Conducta de Mercado de la industria aseguradora**

**2 de septiembre de 2015.-** La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que en su permanente preocupación por proteger los derechos de los asegurados, publicó hoy el documento denominado **“Principios básicos de Conducta de Mercado: desarrollo de un modelo de supervisión para la industria aseguradora”**.

El informe es el segundo documento sobre esta materia, luego que el 25 de julio de 2014 la Superintendencia diera a conocer el nuevo modelo de supervisión basado en riesgos de Conducta de Mercado (CdM), que a la fecha, se ha aplicado a una serie de nuevas normativas emitidas por la SVS.

El objeto del segundo informe es establecer los principios básicos que deben seguir las aseguradoras, intermediarios, liquidadores de siniestros y otros agentes del mercado asegurador en sus prácticas y conducta de mercado, así como el funcionamiento de sus gobiernos corporativos.

Los cuatro principios de Conducta de Mercado que deberán aplicar en la gestión de sus negocios son:

1. Trato justo a los clientes.
2. Gestión de conflictos de interés.
3. Protección de la información de los clientes.
4. Promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación financiera y el acceso al seguro.

“Este segundo informe da cuenta del enfoque de supervisión moderno que estamos llevando adelante en materia de conducta de mercado, promoviendo siempre, un trato más justo y mayores niveles de protección a los miles de asegurados y aseguradas que hay en todo Chile”, dijo el Superintendente Carlos Pavez.

### **Implementación de la supervisión de la CdM**

La Superintendencia informa que el proceso de implementación del enfoque de supervisión de CdM, será gradual y considera distintas etapas. La primera es efectuar un diagnóstico de las principales prácticas del mercado para lo cual la SVS requerirá a la industria aseguradora una autoevaluación.

Luego, la Superintendencia revisará la normativa relacionada con CdM y eventualmente realizará modificaciones normativas necesarias para aplicar el nuevo enfoque de supervisión.

Posteriormente se evaluará la emisión de normas o guías de aplicación a objeto de clarificar a la industria y por tipo de fiscalizado el alcance que se persigue dar a estos

principios, y los criterios específicos que la SVS considerará para la evaluación del cumplimiento de éstos.

Terminado este proceso, se desarrollará una metodología y procedimientos internos de evaluación de los principales riesgos de CdM, que facilitarán la labor de la SVS en la evaluación de su cumplimiento. Finalmente, se implementará la metodología y se iniciará la labor de evaluación de riesgos de acuerdo a los principios básicos de conducta de mercado.

Descarga el documento “**Principios básicos de Conducta de Mercado: desarrollo de un modelo de supervisión para la industria aseguradora**” en el siguiente link: [http://www.svs.cl/portal/principal/605/articles-17329\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.svs.cl/portal/principal/605/articles-17329_doc_pdf.pdf).